

		FORMATO UNICO PARA RECONOCIMIENTO Y PAGO DE CUENTAS		Código: FL049
				Versión: 008
				Fecha: 26 de marzo de 2026
NOMBRES DEL CONTRATISTA:		CORPORACION ALIANZA TERRA		
N° DE PROCESO SECOP II:	SAMC-001-2026	TESORERÍA: _X_ CONTRATACIÓN: ____		
CONTRATO No:	206-26	PERIODO DE PAGO No:	02	

DOCUMENTACIÓN QUE SE DEBE ANEXAR EN LAS CUENTAS DE COBRO, EN ESTE ORDEN Y SON SOPORTE DEL EGRESO (PAGO)

DOCUMENTOS	PRIMER PAGO/ ÚNICO	DEL SEGUNDO AL PENULTIMO PAGO	ULTIMO PAGO LIQUIDACIÓN	SI	NO
CUENTA DE COBRO O FACTURA (Autorizando Consignar en Cuenta Bancaria)	X	X	X		
COPIA DEL RUT	X	X	X		
COPIA ALTA DE ALMACÉN (Suministro)	X	N/A	N/A		
CERTIFICADO BANCARIO (De la Cuenta Donde Solicita se Consigne)	X	X	X		
COPIA ACTA DE INICIO (Debidamente Firmada) - Formato FL036	X	N/A	N/A		
COPIA INFORME DE SUPERVISIÓN (Debidamente Firmado) - Formato FL038	X	X	X		
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL (Planilla Asistida) - ADJUNTANDO COPIA DE RECIBO DE PAGO (Por el 40% del valor del contrato si es Persona Natural)	X	X	X		
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO SEGURIDAD SOCIAL E INTEGRIDAD DE APORTES (Debidamente Firmado) - Formato FL050	X	X	X		
CERTIFICADO DE AFILIACIÓN ARL DONDE INDIQUE QUE SE ENCUENTRA AL DÍA (CPS)	X	X	X		
CONSTANCIA DE ESTAR CUMPLIENDO CON LOS APORTES A LA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES SUSCRITO POR EL REPRESENTANTE LEGAL Y/O REVISOR FISCAL SI APLICA (Persona Jurídica)	X	X	X		
PAZ Y SALVO PARAFISCALES - ICBF, SENA Y CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR (Contratos de Obra)	N/A	N/A	X		
COPIA DE ACTA DE LIQUIDACIÓN/TERMINACION (Debidamente firmada) - Formato FL087	N/A	N/A	X		
COPIA DE APROBACIÓN DE GARANTÍA (Debidamente Firmada)	X	N/A	N/A		
CERTIFICACIÓN DE DECLARANTE O NO DECLARANTE DE RENTA (Aplica para Persona Natural)	X	N/A	N/A		
COPIA DEL ACTA DE NOVEDAD (Si tuvo Adicion, suspension, prorroga,etc adjuntar copia de la misma) En los casos que aplique.	X	X	X		
COPIA PAZ Y SALVO ALMACÉN Y ARCHIVO (Debidamente Firmada) - Formato FA018	N/A	N/A	X		
PANTALLAZO RECIBIDO DEL CORREO SIA OBSERVA (Enviar al correo siaobserva@corcumvi.gov.co escaneado Informe Contratacion y Tesorería, los pdf no deben exceder de 4 Megas)	X	X	X		

***PARA ÚNICO PAGO SE DEBEN ADJUNTAR TODOS LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE RELACIONADOS
HISTORICO DEVOLUCIONES Y REINTEGRO**

Observaciones	Fecha Devolucion	Recibe	Fecha de Reingreso	Recibe
Verificado Secop:				

Recibido y revisado Recepción Nombre: <u>GESENIA AGUDELO S.</u> N° Radicado: <u>070972026</u> Fecha: <u>30-04-2026</u>	Verificado Tesorería Nombre: _____
--	--



AlianzaTerra
Corporación para el desarrollo

CORPORACION ALIANZA
TERRA
NIT 900.335.860-0
CARRERA 8 N° 15 25
Tel: (038) 3182097010
Yopal - Colombia
direccionalianzatterra@gmail.com



Factura electrónica de venta
No. A 303

Señores CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO CORCUMVI
NIT 822.001.245-4 Teléfono (608) 3203424449
Dirección CRA 45A 8-16 ET 3 BARRIO LA ESPERANZA Ciudad Villavicencio - Colombia

Fecha y hora Factura
Generación 29/04/2026, 16:05
Expedición 29/04/2026, 16:05
Vencimiento 29/04/2026

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	Vr. Total
1	ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA COMENDADOR ESTÁN COMPUESTOS POR UNA JOYA AL CUELLO, UNA RÉPLICA O MINIATURA Y UNA VENERA. JOYAS: LA JOYA DE LA MEDALLA SERÁN EN EL MATERIAL CRISOCAL, DE ACABADO DORADO BRILLANTE, CONSISTE EN UNA MEDALLA CON LA CRUZ DE MALTA DE 55 MM DE DIÁMETRO TOTAL, LOS BRAZOS TENDRÁN UNA MEDIDA DE 19 MM EN SU ANCHO MAYOR Y 10 MM EN SU ANCHO MENOR, CON ESFERAS EN LAS PUNTAS DE CADA UNO DE SUS BRAZOS, EN LOS CUALES LLEVARÁN LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL SIGUIENTE ORDEN, AZUL, VERDE Y ROJO, DEBE LLEVAR UN CÍRCULO CENTRAL EN EL ANVERSO DE 25 MM DE DIÁMETRO QUE CONSISTE EN UN CÍRCULO QUE ENCIERRA UN SOL Y LO RODEA CON LA INSCRIPCIÓN HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO MONTADA SOBRE UNA BASE ACANALADA DE CINCO (5) RAYOS ENTRE LOS BRAZOS DE LA CRUZ DE MALTA, DE ACABADO DORADO BRILLANTE. EN LAS JOYAS SE ENCUENTRA SUSPENDIDAS POR UNA CINTA MOARÉ, LA CINTA FINALIZA CON UNA CINTA SIMILAR PERO MÁS DELGADA LA CUAL SIRVE DE ANUDAR LA ORDEN AL CUELLO. MINIATURA O RÉPLICA SERÁ UNA MEDALLA SIMILAR A LA JOYA DE LA CONDECORACIÓN PERO REDUCIDA 15 MM CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECÍFICAS, ANCHO TOTAL 15 CMS, ANCHO MAYOR DE LOS BRAZOS DE 7 CM, ANCHO MENOR DE LOS BRAZOS 4, DIÁMETRO DE LOS SOBREPUESTOS DE 8 CM, DE ACABADO DORADO BRILLANTE, SUSPENDIDA POR UNA CINTA DE 15 MM DE ANCHO, DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTA SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA SIN PERFORAR, EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NODRIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO. VENERAS LAS VENERAS SERÁN METÁLICAS, ESMALTADAS AL FUEGO, DIVIDIDA EN TRES FRANJAS IGUALES DE COLOR, AZUL, VERDE Y ROJO, DE ACABADO DORADO, ASÍ MISMO CADA UNA DE LAS DIVISIONES DEBEN IR BISELADAS, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA DOS AGUJAS PARA SUJECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS BROCHES DE PRESIÓN, LAS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ESPACIADAS Y SOLDADAS DE TAL FORMA QUE SU POSICIÓN SEA PERPENDICULAR AL PLANO DE LA MISMA PERMITIENDO LA CORRECTA UBICACIÓN. SOBREPUESTO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE 6 CM DE DIÁMETRO, BOTÓN ELABORADO EN CRISOCAL, DE 25 MM DE DIÁMETRO, LLEVARÁ EN EL CENTRO EL ESCUDO EN ALTO RELIEVE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. ACABADO DORADO BRILLANTE. ES CONJUNTO DEBERÁ IR EMPACADO EN UN ESTUCHE TERCIOPELO DE COLOR AZUL.	10.00	288,000.00	0 %	2,880,000.00
2	ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA OFICIAL ESTE JUEGO DE ÓRDENES ESTÁN COMPUESTOS POR UNA JOYA AL PECHO, UNA RÉPLICA O MINIATURA Y UNA VENERA. JOYA: LA JOYA CONSISTE EN UNA MEDALLA CON LA CRUZ DE MALTA DE 55 MM DE DIÁMETRO TOTAL, LOS BRAZOS TENDRÁN UNA MEDIDA DE 19 MM EN SU ANCHO MAYOR Y 10 MM EN SU ANCHO MENOR, CON ESFERAS EN LAS PUNTAS DE CADA UNO DE SUS BRAZOS, EN LOS CUALES LLEVARÁN LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL SIGUIENTE ORDEN, AZUL, VERDE Y ROJO, DEBE LLEVAR UN CÍRCULO CENTRAL EN EL ANVERSO DE 25 MM DE DIÁMETRO QUE CONSISTE EN UN CÍRCULO QUE ENCIERRA UN SOL Y LO RODEA CON LA INSCRIPCIÓN HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO MONTADA SOBRE UNA BASE ACANALADA DE CINCO (5) RAYOS ENTRE LOS BRAZOS DE LA CRUZ DE	10.00	236,000.00	0 %	2,360,000.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Total
	MALTA, DE ACABADO DORADO BRILLANTE, SE ENCUENTRA SUSPENDIDAS POR UNA CINTA MOARÉ, LA CINTA DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTA SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NOORIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO, PARA LAS MEDALLAS AL CUELLO LA CINTA FINALIZA CON UNA CINTA SIMILAR PERO MÁS DELGADA LA CUAL SIRVE DE ANUDAR LA ORDEN AL CUELLO. MINIATURA O RÉPLICA SERÁ UNA MEDALLA SIMILAR A LA JOYA DE LA CONDECORACIÓN PERO REDUCIDA 15 MM CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECÍFICAS, ANCHO TOTAL 15 CMS, ANCHO MAYOR DE LOS BRAZOS DE 7 CM, ANCHO MENOR DE LOS BRAZOS 4, DIÁMETRO DE LOS SOBREPUESTOS DE 8 CM, DE ACABADO DORADO BRILLANTE, SUSPENDIDA POR UNA CINTA DE 15 MM DE ANCHO, DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTA SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA SIN PERFORAR, EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NOORIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO. VENERAS LAS VENERAS SERÁN METÁLICAS, ESMALTADAS AL FUEGO, DIVIDIDA EN TRES FRANJAS IGUALES DE COLOR, AZUL, VERDE Y ROJO, DE ACABADO DORADO, ASÍ MISMO CADA UNA DE LAS DIVISIONES DEBEN IR BISELADAS, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVA DOS AGUIJAS PARA SUJECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS BROCHES DE PRESIÓN, LAS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ESPACIADAS Y SOLDADAS DE TAL FORMA QUE SU POSICIÓN SEA PERPENDICULAR AL PLANO DE LA MISMA PERMITIENDO LA CORRECTA UBICACIÓN, SOBREPUESTO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE 8 CM DE DIÁMETRO. BOTÓN: ELABORADO EN CRISOCAL, DE 25 MM DE DIÁMETRO, LLEVARÁ EN EL CENTRO EL ESCUDO EN ALTO RELIEVE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO, ACABADO DORADO BRILLANTE, ES CONJUNTO DEBERÁ IR EMPACADO EN UN ESTUQUE TERCIOPELO DE COLOR AZUL.				
3	ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORIA CABALLERO ESTE JUEGO DE ORDENES ESTÁN COMPUESTOS POR UNA JOYA AL PECHO, UNA RÉPLICA O MINIATURA Y UNA VENERA. JOYA: LA JOYA CONSISTE EN UNA MEDALLA CON LA CRUZ DE MALTA DE 55 MM DE DIÁMETRO TOTAL, LOS BRAZOS TENDRÁN UNA MEDIDA DE 19 MM EN SU ANCHO MAYOR Y 10 MM EN SU ANCHO MENOR, CON ESFERAS EN LAS PUNTAS DE CADA UNO DE SUS BRAZOS, EN LOS CUALES LLEVARÁN LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL SIGUIENTE ORDEN, AZUL, VERDE Y ROJO, DEBE LLEVAR UN CÍRCULO CENTRAL EN EL ANVERSO DE 25 MM DE DIÁMETRO QUE CONSISTE EN UN CÍRCULO QUE ENCIERRA UN SOL Y LO RODEA CON LA INSCRIPCIÓN HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO MONTADA SOBRE UNA BASE ACANALADA DE CINCO (5) RAYOS ENTRE LOS BRAZOS DE LA CRUZ DE MALTA, DE ACABADO PLATEADO BRILLANTE, SE ENCUENTRA SUSPENDIDAS POR UNA CINTA MOARÉ, LA CINTA DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTA SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NOORIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO, PARA LAS MEDALLAS AL CUELLO LA CINTA FINALIZA CON UNA CINTA SIMILAR PERO MÁS DELGADA LA CUAL SIRVE DE ANUDAR LA ORDEN AL CUELLO. MINIATURA O RÉPLICA SERÁ UNA MEDALLA SIMILAR A LA JOYA DE LA CONDECORACIÓN PERO REDUCIDA 15 MM CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECÍFICAS, ANCHO TOTAL 15 CMS, ANCHO MAYOR DE LOS BRAZOS DE 7 CM, ANCHO MENOR DE LOS BRAZOS 4, DIÁMETRO DE LOS SOBREPUESTOS DE 8 CM, DE ACABADO PLATEADO BRILLANTE, SUSPENDIDA POR UNA CINTA DE 15 MM DE ANCHO, DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTA SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA SIN PERFORAR, EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NOORIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO.	10.00	210,000.00	0 %	2,100,000.00

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Imppto. Cargo	Vr. Total
	VENERAS LAS VENERAS SERÁN METÁLICAS, ESMALTADAS AL FUEGO, DIVIDIDA EN TRES FRANJAS IGUALES DE COLOR, AZUL, VERDE Y ROJO, DE ACABADO PLATEADO, ASÍ MISMO CADA UNA DE LAS DIVISIONES DEBEN IR BISELADAS, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVANDO AGUJAS PARA SUJECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS BROCHES DE PRESIÓN, LAS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ESPACIADAS Y SOLDADAS DE TAL FORMA QUE SU POSICIÓN SEA PERPENDICULAR AL PLANO DE LA MISMA PERMITIENDO LA CORRECTA UBICACIÓN. SOBREPUESTO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE 8 CM DE DIÁMETRO. BOTÓN ELABORADO EN CRISOCAL, DE 25 MM DE DIÁMETRO, LLEVARÁ EN EL CENTRO EL ESCUDO EN ALTO RELIEVE DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO. ACABADO PLATEADO BRILLANTE, ES CONJUNTO DEBERÁ IR EMPACADO EN UN ESTUCHE TERCIOPELO DE COLOR AZUL. ORDENAL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA AL BUEN SERVICIO ESTE JUEGO DE ÓRDENES ESTÁN COMPUESTOS POR UNA JOYA AL PECHO, UNA RÉPLICA O MINIATURA Y UNA VENERA. JOYA: LA JOYA CONSISTE EN UNA MEDALLA CON LA CRUZ DE MALTA DE 55 MM DE DIÁMETRO TOTAL, LOS BRAZOS TENDRÁN UNA MEDIDA DE 19 MM EN SU ANCHO MAYOR Y 10 MM EN SU ANCHO MENOR, CON ESFERAS EN LAS PUNTAS DE CADA UNO DE SUS BRAZOS, EN LOS CUALES LLEVARÁN LOS COLORES DE LA BANDERA DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO EN EL SIGUIENTE ORDEN, AZUL, VERDE Y ROJO, DEBE LLEVAR UN CÍRCULO CENTRAL EN EL ANVERSO DE 25 MM DE DIÁMETRO QUE CONSISTE EN UN CÍRCULO QUE ENCIERRA UN SOL Y LO RODEA CON LA INSCRIPCIÓN HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO MONTADA SOBRE UNA BASE ACANALADA DE CINCO (5) RAYOS ENTRE LOS BRAZOS DE LA CRUZ DE MALTA, EN EL REVERSO LLEVARÁ LA INSCRIPCIÓN CRUZ AL BUEN SERVICIO, SE ENCUENTRA SUSPENDIDA POR UNA CINTA MOARÉ, LA CINTA DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTÁ SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NODRIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO. MINIATURA O RÉPLICA SERÁ UNA MEDALLA SIMILAR A LA JOYA DE LA CONDECORACIÓN PERO REDUCIDA 15 MM CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS ESPECÍFICAS, ANCHO TOTAL 16 CMS, ANCHO MAYOR DE LOS BRAZOS DE 7 CM, ANCHO MENOR DE LOS BRAZOS 4, DIÁMETRO DE LOS SOBREPUESTOS DE 8 CM, SUSPENDIDA POR UNA CINTA DE 15 MM DE ANCHO, DEBE FINALIZAR EN FORMA DE V Y ESTAR SUJETA A LA JOYA POR MEDIO DE UN SISTEMA DE ARGOLLA Y CONTRA ARGOLLA, LA CINTA A SU VEZ ESTÁ SOSTENIDA POR UNA BARRA METÁLICA DENOMINADA BARRETA, LA CUAL DEBE SER ELABORADA EN METAL MARTILLADO Y BISEL LISO CON UNA VENTANA SIN PERFORAR, EN EL CENTRO; EN LA PARTE POSTERIOR DE FORMA CENTRADA LLEVA UN PUENTE DE DONDE PENDE LA CINTA Y UN GANCHO TIPO NODRIZA PARA LA SUJECCIÓN DE LA MEDALLA EN EL PECHO. VENERAS LAS VENERAS SERÁN METÁLICAS, ESMALTADAS AL FUEGO, DIVIDIDA EN TRES FRANJAS IGUALES DE COLOR, AZUL, VERDE Y ROJO, DE ACABADO PLATEADO, ASÍ MISMO CADA UNA DE LAS DIVISIONES DEBEN IR BISELADAS, EN LA PARTE POSTERIOR LLEVANDO AGUJAS PARA SUJECCIÓN CON SUS RESPECTIVOS BROCHES DE PRESIÓN, LAS CUALES DEBEN ESTAR DEBIDAMENTE ESPACIADAS Y SOLDADAS DE TAL FORMA QUE SU POSICIÓN SEA PERPENDICULAR AL PLANO DE LA MISMA PERMITIENDO LA CORRECTA UBICACIÓN. SOBREPUESTO DEBERÁ LLEVAR EL ESCUDO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO DE 8 CM DE DIÁMETRO. LA MEDALLA CATEGORÍA CRUZ AL BUEN SERVICIO EN SU CONJUNTO (JOYA, RÉPLICA Y VENERA), ACABADO ORO (18 UNIDADES), PLATA (18 UNIDADES) Y BRONCE (18 UNIDADES) ES CONJUNTO DEBERÁ IR EMPACADO EN UN ESTUCHE TERCIOPELO DE COLOR AZUL.				
4		50.00	194,000.00	0 %	9,700,000.00
5	SHOW DE CIRCO TRADICIONAL ESPECTÁCULO DE CIRCO TRADICIONAL, POPULAR Y FAMILIAR, DESARROLLADO BAJO FORMATO ITINERANTE CON CARPA, QUE INTEGRA DISCIPLINAS CLÁSICAS DEL ARTE CIRCENSE COMO MAGIA, MALABARISMO, PAYASOS, ACROBACIAS Y NÚMEROS AÉREOS, OFRECIENDO UNA EXPERIENCIA ESCÉNICA INTEGRAL DIRIGIDA A PÚBLICOS DE TODAS LAS EDADES. ESPECTÁCULO CIRCENSE DESARROLLADO CON LA PARTICIPACIÓN DE DOS (2) PAYASOS, PRESENTACIÓN DE HULA HULA, ACTO DE EQUILIBRIO (ROL DE ROLA), TRAPECIO VOLANTE, YOGA, CIRCO, ESCALERA GIRATORIA, EL ALAMBRE, MALABARES Y ARO AÉREO. ESTE ESPECTÁCULO CIRCENSE, TIENE UNA DURACIÓN APROXIMADA DE DOS (2) HORAS Y OFRECE AL PÚBLICO UNA	5.00	15,000,000.00	0 %	75,000,000.00

20/4/28, 16:05

Factura-FV-2-303

Item	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Importo. Cargo	Vr. Total
1	EXPERIENCIA ARTÍSTICA, CULTURAL, DIVERTIDA Y EMOCIONANTE, ORIENTADA AL DISFRUTE DE PÚBLICOS DE TODAS LAS EDADES.				
1	ESTE ESPECTÁCULO REQUIERE UN MONTEAJE PARA LA PRODUCCIÓN DE ESTRUCTURA Y EQUIPOS TALES COMO:				
	* CARPA DE CIRCO PARA ESPACIOS ABIERTOS, CON DIMENSIONES DE 6 MTS DE ALTO X 22 MTS DE ANCHO,				
	* PISTA DE 8 MTRS A LA REDONDA ESCENCIAL PARA EL ESPECTÁCULO				
	* PLATAFORMA DE EQUILIBRIO, EQUIPO DE HULAS, ROLA, MALABARES Y PULSADAS.				
	* 30 BANDERINES DECORATIVOS				
	* ESCALERA GIRATORIA				
	* CAMION VESTUARIO PORTATIL				
	SONIDO:				
	* 2 PARLANTES PASIVOS BT3				
	* MEZCLADORA PRO DJ 18 CANALES				
	* POTENCIA PRO AUDIO XT4000				
	* MICROFONOS INALÁMBRICOS DOBLE DE MANO				
	* 130 BOMBILLOS LED				
	* 10 PAR LED BIG DIPPER 30 W				
	* BARRAS RÍTMICAS 120W BIG DIPPER				
	* 6 CABEZAS ROBOTICAS				
	INCLUYE MONTAJE, DESMONTAJE Y DEMAS ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU PRESENTACION				

Total Items: 5

Total Bruto 92,040,000.00

Valor en Letras:

IVA 0% 0.00

Noventa y dos millones cuarenta mil pesos m/cte

Total a Pagar 92,040,000.00

Forma de pago:

Contado

Medio de pago:

Desembolso Crédito plus (CCD+) - Transferencia

\$ 92,040,000.00

Observaciones:

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor, Número Autorización Electrónica 18734169457737 aprobada en 20288422 perfil A desde el número 361 al 1990 Vigencia: 12 meses

Responsable de IVA - Actividad Económica 8730 Actividades de atención en instituciones para el cuidado de personas mayores y/o discapacidades Tarifa
CUPE: da62e6d392d1641452513544932d12982512c0b5bed62e2ae7e6b68fcaas6d3667d3d10e60073a4d31235123260e2696

DIAN		Formulario del Registro Único Tributario		001	
2. Concepto 02 Actualización				4. Número de formulario 141232867439	
					
8. Número de identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 3 3 5 8 6 0 0		9. DV 0	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Yopal		13. Buzón electrónico
IDENTIFICACIÓN					
24. Tipo de contribuyente Persona jurídica		25. Tipo de documento 1		26. Número de identificación	
27. Lugar de expedición		28. País 1 6 9		29. Departamento Casare	
30. Ciudad/Municipio Yopal		31. Primer apellido		32. Segundo apellido	
33. Primer nombre		34. Segundo nombre		35. Razón social CORPORACION ALIANZA TERRA	
36. Nombre comercial		37. Sign		38. Ubicación	
39. País COLOMBIA		40. Departamento Casare		41. Ciudad/Municipio Yopal	
42. Dirección principal CL 13 N 28 113		43. Correo electrónico direccionalianzaterre@gmail.com		44. Código postal 8 5 5 0 3 0	
45. Teléfono 1 3 1 0 7 6 1 2 4 9 1		46. Teléfono 2 3 1 4 3 4 8 8 9 3 2		47. Clasificación	
48. Actividad principal Código: 7 0 2 0 Fecha inicio actividad: 2 0 1 6 0 1 1 9		49. Actividad secundaria Código: 8 2 3 0 Fecha inicio actividad: 2 0 2 2 0 1 1 9		50. Otras actividades Código: 9 0 0 7 4 6 3 1	
51. Ocupación Código:		52. Número de establecimientos		53. Responsabilidades, Calidades y Atributos	
54. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		55. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		56. Código: 21 22 23 24 25 26	
57. Importe: renta y compl. régimen ordinario		58. Retención en la fuente a título de renta		59. Informante de exogenea	
60. Obligado a llevar contabilidad		61. Impuesto sobre las ventas - IVA		62. Facturador electrónico	
63. Informante de Beneficiarios Finales		64. Usuarios aduaneros		65. Exportadores	
66. Código: 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10		67. Código: 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20		68. Forma: 59. Tipo: 60. Servicio: 1 2 3	
69. Modo: 70. CPC:		71. Código:		72. Código:	
IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario (RUT), tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación.					
Para uso exclusivo de la DIAN					
73. Anexos SI ☐ NO ☒		74. No. de folios: 0		75. Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.	
76. La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.8 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.		77. Firma del solicitante:		78. Firma autorizada:	
79. Nombre: LEON MORA SANDRA YINED		80. Cargo: Representante legal Certificado		81. Fecha generación documento PDF: 30-01-2026 10:32:11AM	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Página 2 de 6 Hoja 2

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232867439



141317707212489964(8020) 0000141232867439

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 3 3 5 8 6 0 0

6. DV

12. Dirección regional

Inmuebles y Aduanas de Yopal

13. Buzón electrónico

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza

2

63. Formas asociativas

65. Fondos

66. Cooperativas

68. Sin personería jurídica

69. Otras organizaciones no clasificadas

8

64. Entidades o institutos de descentralización de orden nacional, departamental, municipal y descentralizadas

67. Sociedades y organismos estatales

70. Servicio

2

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento

1. Constitución

2. Reforma

71. Clase

0 1

72. Número

0 0 0 0 1

73. Fecha

2 0 1 0 0 1 1 1

74. Número de notaría

75. Entidad de registro

0 3

76. Fecha de registro

2 0 1 0 0 1 2 1

77. No. Matricula mercantil

0 0 5 0 5 0 2 7 0 1

78. Departamento

8 5

79. Ciudad/Municipio

0 0 1

0 1

1 0

2 0 1 0 0 7 2 6

0 3

2 0 1 0 0 9 1 0

2 0 6 2 0

8 6

5 8

82. Nacional

1 0 0 %

83. Nacional público

0 . 0 %

84. Nacional privado

1 0 0 . 0 %

85. Extranjero

0 %

86. Extranjero público

0 . 0 %

87. Extranjero privado

0 . 0 %

Vigencia

80. Desde

2 0 1 0 0 1 1

81. Hasta

2 0 3 4 0 5 2 6

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Gobernación

9

Estado y Beneficio

Nom.	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 1 0 0 1 0 1		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de identificación Tributaria (NIT) de la matriz o controlante	96. DV
97. Nombre o razón social de la matriz o controlante			
170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	
173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP			

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 6 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232867439



41517707212489984802070000141232867439

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Yopal

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 5 8 6 0 0

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 4 0 1 1 6		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 3 9 9 5 1 2 8 8		
104. Primer apellido LEON	105. Segundo apellido MORA	106. Primer nombre SANDRA	107. Otros nombres YINED
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 9 2 7		
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía	101. Número de identificación 3 9 9 4 8 0 1 9	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido MORA	105. Segundo apellido GALINDO	106. Primer nombre ASUNCION	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	
98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación		
100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 8 Hoja 4

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

141232867439



14157707212489984(8026) 0000141232867439

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 5 8 6 0 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 0 3 2 3 7 0 4 9 2	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido HERNANDEZ	116. Segundo apellido FORERO	117. Primer nombre ALEJANDRA	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 2 0 0 7 0 1	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 8 5 4 4 3 0 0	113. DV 4	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido ROSAS	116. Segundo apellido CONTRERAS	117. Primer nombre DEIBY	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 1 1 0 7	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 2 1 9 3 0 5 6 8	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LEON	116. Segundo apellido ZARATE	117. Primer nombre TANIA	118. Otros nombres YESLEY	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 2 6	123. Fecha de retiro 2 0 1 9 1 1 0 7	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 9 8 3 8 2 1 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido LATRIGLIA	116. Segundo apellido CASTRO	117. Primer nombre HAROLD	118. Otros nombres DAVID	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 0 7 2 6	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 8 5 7 2 4 6 1	113. DV 1	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MILLAN	116. Segundo apellido PEREZ	117. Primer nombre ANDRY	118. Otros nombres LIBETH	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 0 7	123. Fecha de retiro 2 0 2 1 0 3 2 2	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número del formulario

141232867439



[415]7707212469984(8020) 0000141232867439

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 5 8 6 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 8 2 0 4 6 5 5	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido CASTILLO	116. Segundo apellido MORA	117. Primer nombre MARIA	118. Otros nombres BERNANDA	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 1 9 1 1 0 7	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 3 9 9 4 8 0 1 9	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido MORA	116. Segundo apellido GALINDO	117. Primer nombre ASUNCION	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 0 0 7 0 1	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	112. Número de identificación 1 1 1 8 2 0 4 1 2 3	113. DV	114. Nacionalidad COLOMBIA	1 6 9
115. Primer apellido SANCHEZ	116. Segundo apellido TORREALBA	117. Primer nombre DIEGO	118. Otros nombres ANDRES	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso 2 0 2 1 0 4 0 9	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	
111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad	
115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres	
119. Razón social				
120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro	

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Revisor Fiscal y Contador

001

Página 6 de 6 Hoja 5

Especie reservada para la DIAN

4. Número de formulario

141232867439



14157707212489964(8020) 0000141232867439

5. Número de identificación Tributaria (NIT)

8. DV

12. Dirección seccional

14. Buzón electrónico

9 0 0 3 3 6 8 6 0 0

Impuestos y Aduanas de Yopal

Revisor Fiscal y Contador

124. Tipo de documento	125. Número de identificación	126. DV	127. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadanía 1 3	7 9 9 5 1 2 2 2		1 0 6 7 0 7 T
128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres
HERRERA	GARCIA	WILFREDO	
132. Número de identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
135. Fecha de nombramiento			
2 0 2 0 0 7 0 1			
136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
144. Número de identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
147. Fecha de nombramiento			
148. Tipo de documento	149. Número de identificación	150. DV	151. Número de tarjeta profesional
152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres
156. Número de identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
159. Fecha de nombramiento			

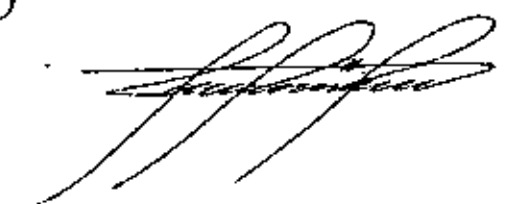
EL BANCO DE BOGOTÁ

INFORMA:

Que la empresa CORPORACION ALIANZA TERRA identificado(a) con NITPJ 9003358600 está vinculado(a) al BANCO DE BOGOTÁ a través de la CTA AHORROS AH Superdía Jurídica No. 646879031 desde el 22 de septiembre de 2025, este producto se encuentra Vigente.

Esta información es confidencial, no es una recomendación de negocio y se suministra sin responsabilidad del banco, se expide el 12 de marzo de 2026, a solicitud del interesado, con destino a quien interese.

Atentamente,



Olga Yanira Otálora Guerrero

Gerencia de Soluciones para el Cliente

Banco de Bogotá

ACTA DE INICIO

Código: FR – 036

Versión: 003

Fecha: 04 de Julio del 2019

En Villavicencio, el veintisiete (27) de marzo del 2026, se da inicio al contrato de Prestación de Servicios N° 206 del 27 de marzo de 2026, cuyo contratista es **CORPORACION ALIANZA TERRA**, identificada con NIT N° **900335860-0**, representada legalmente por la señora **SANDRA YINED LEON MORA** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número **39.951.268**, quien conoce el contrato:

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFIESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

VALOR: El valor total del presente contrato es de **CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA CTE (\$466.140.000)**

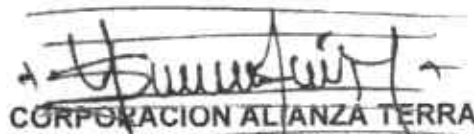
PLAZO: TRES (3) MESES

FECHA TERMINACIÓN: 26 DE JUNIO DE 2026

En constancia de lo anterior, se firma en Villavicencio – Meta, a los veintisiete (27) días del mes de marzo de 2026.



LUCILA GOMEZ TORRES
DIRECTORA



CORPORACION ALIANZA TERRA
NIT N° 900335860-0
REP. LEGAL SANDRA YINED LEON MORA
C.C. N° 39.951.268
CONTRATISTA

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

INFORME DE SUPERVISIÓN
CONTRATO No. 206 DEL VEINTISIETE (27) DE MES DE MARZO DE 2026
PERIODO N°. 02
DEL 13 DE ABRIL AL 26 DE ABRIL DE 2026

1. DATOS GENERALES

FECHA DEL INFORME:	28/04/2026
PERIODO DEL INFORME:	Desde: 13/04/2026 Hasta: 26/04/2026

2. INFORMACIÓN DEL CONTRATO

No. Y FECHA DEL CONTRATO	Contrato No. 206 del veintisiete (27) de marzo de 2026
N° DEL PROCESO EN SECOP:	SAMC-001-2026
CLASE DE CONTRATO:	SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA
NOMBRE DEL CONTRATISTA:	CORPORACIÓN ALIANZA TERRA / RL SANDRA YINED LEON MORA
No. DE IDENTIFICACIÓN	NIT: 900335860-0/ CC: 39.951.268
OBJETO	PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
NOMBRE DEL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN: (De todos los que haya tenido, empezando por el vigente)	LUCILA GOMEZ TORRES C.C. 40.399.561 de Villavicencio
NOMBRE DEL APOYO AL SUPERVISOR CON NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	N/A
FECHA DESIGNACIÓN SUPERVISIÓN: (De todos los que haya tenido, en orden empezando por el vigente)	27/03/2026

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

CONDICIONES INICIALES			
VALOR TOTAL DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NÚMERO)	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 466.140.000)		
VALOR MENSUAL DEL CONTRATO (EN LETRAS Y NÚMERO)	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$ 466.140.000)		
PLAZO DE EJECUCIÓN:			
FECHA DE INICIO:	27/03/2024		
FECHA DE TERMINACIÓN:	26/06/2026		
MODIFICACIONES:			
CESIÓN:	SI O NO	FECHA:	DD/MM/AAAA
ADICIÓN DEL CONTRATO:	SI <u>X</u> O NO	FECHA:	22/04/2026
VALOR DE LA (S) ADICIÓN(ES):	\$ 45.000.000 Ó N/A	FECHA:	24/04/2026
NUEVO VALOR DEL CONTRATO: (INICIAL + ADICIÓN)	\$ 511.140.000		
PRÓRROGAS:	_____ MESES Y/O DÍAS	FECHA:	DD/MM/AAAA
TOTAL PLAZO DE EJECUCIÓN (INICIAL + PRÓRROGAS)	,		
SUSPENSIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA O N/A		
REINICIOS:	FECHA: DD/MM/AAAA O N/A		
OTRAS MODIFICACIONES:	FECHA: DD/MM/AAAA O N/A DESCRIPCIÓN: _____		
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO:	DD/MM/AAAA O N/A		

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

3. CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
1. Show de artista de música llanera en vivo, interpretado por cantante con reconocimiento regional, nacional e internacional, con amplia trayectoria artística, producción discográfica publicada y participación en festivales y eventos culturales dentro y fuera del país, ganador de importantes reconocimientos en el ámbito del folclor llanero y con experiencia en giras internacionales, acompañado por agrupación base conformada como mínimo por cuatro (4) instrumentos tradicionales: arpa llanera, cuatro, bajo y maracas, incluyendo los demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para garantizar una presentación profesional que promueva y preserve la música tradicional del Llano.	SI	En relación con el ítem correspondiente al show de artista de música llanera en vivo, se deja constancia que esta obligación ya fue ejecutada y cumplida a satisfacción por parte del contratista durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril.
2. Alquiler de sala tipo lounge con capacidad para diez (10) personas, compuesta por un (1) sofá y ocho (8) puffs en color blanco. El mobiliario deberá contar con un diseño elegante, funcional y confortable, acorde con la estética y formalidad del evento. El servicio deberá incluir el transporte, cargue y descargue, adecuación del espacio, montaje, acomodación y desmontaje, así como todos los elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y óptima presentación durante la actividad.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al alquiler de sala tipo lounge con capacidad para diez (10) personas, conformada por un (1) sofá y ocho (8) puffs en color blanco, ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. El servicio incluyó el transporte, cargue y descargue, adecuación del espacio, montaje, acomodación y desmontaje del mobiliario, garantizando su correcta instalación y óptima presentación, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.
3. Alquiler de tres (3) juegos de mesas altas tipo coctelera, cada uno con sus respectivas cuatro (4) sillas altas para exterior. Las mesas deberán ser en madera, con diseño elegante y acabado de alta calidad, apropiadas para eventos formales. Las sillas estarán elaboradas en estructura metálica con tejido en fibra sintética, garantizando resistencia,	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al alquiler de tres (3) juegos de mesas altas tipo coctelera, cada uno con sus respectivas cuatro (4) sillas altas para exterior, ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. El mobiliario suministrado, conforme a las especificaciones técnicas establecidas (mesas en



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
estabilidad y comodidad. El mobiliario deberá presentar una estética armónica y sofisticada, acorde con el concepto del evento. El servicio deberá incluir el transporte, cargue y descargue, adecuación del espacio, montaje, acomodación y desmontaje, así como todos los elementos necesarios para garantizar su correcta instalación y óptima presentación durante la actividad.		madera con diseño elegante y sillas con estructura metálica y tejido en fibra sintética), cumplió con los criterios de calidad, resistencia, estabilidad y estética requeridos. Asimismo, el servicio incluyó transporte, cargue y descargue, adecuación del espacio, montaje, acomodación y desmontaje, garantizando su correcta instalación y óptima presentación durante el desarrollo de las actividades, en cumplimiento de lo pactado contractualmente.
4. Personal de apoyo: Se deberá garantizar la disponibilidad de personal encargado de la recepción y orientación de los asistentes, durante el desarrollo del evento. El personal requerido deberá demostrar habilidades en atención al público, comunicación asertiva y adecuado manejo de situaciones propias del desarrollo de actividades institucionales. Asimismo, deberá contar con excelente presentación personal y plena disposición de servicio, garantizando atención permanente a los asistentes durante todo el tiempo de ejecución del evento.	NO	Se deja constancia que el ítem correspondiente a personal de apoyo para recepción y orientación de asistentes no requirió su implementación de manera específica, toda vez que las actividades fueron atendidas con el personal adicional ofertado por el contratista en su propuesta de adjudicación, correspondiente a cuatro (4) personas. Dicho personal permitió garantizar de manera adecuada la recepción, orientación y atención permanente de los asistentes durante el desarrollo del evento, cumpliendo con los criterios de servicio, comunicación asertiva y apoyo logístico establecidos, sin que se evidenciaran afectaciones en la ejecución de las actividades programadas.
5. Mesa de cócteles: Variedad de bebidas preparadas al momento, compuesta por las siguientes opciones: * Cóctel a base de jugo de caña, aromatizado con hierbas naturales como hinojo y hierbabuena, con un sutil toque de limón. * Mimosa elaborada con jugo de piña y limón, de sabor fresco y equilibrado. * Cóctel tropical multicolor, presentado con decoración de fruta fresca.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la mesa de cócteles, compuesta por variedad de bebidas preparadas al momento, ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. El servicio incluyó la preparación y oferta de bebidas como cóctel a base de jugo de caña con hierbas naturales, mimosa de piña y limón, y cóctel tropical multicolor con decoración de fruta fresca, servidas en vasos cocteleros acrílicos con su respectiva presentación, hielo y servilletas, garantizando una estética acorde con la formalidad del evento.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Todas las bebidas serán servidas en vasos cocteleros acrílicos e incluirán su respectiva decoración, hielo y servilletas, garantizando una presentación estética y acorde con la formalidad del evento. Se deberá garantizar la distribución a la mesa con un mínimo de cinco (5) meseros, meseros que deberán contar con la presentación acorde al servicio, se deberá garantizar menaje y demás elementos necesarios para el servicio.		Asimismo, se dispuso de un mínimo de cinco (5) meseros para la distribución del servicio a la mesa, quienes contaron con adecuada presentación personal y cumplieron con las funciones requeridas. De igual manera, se garantizó el menaje y demás elementos necesarios para la correcta prestación del servicio, conforme a las condiciones establecidas contractualmente.
6. DECORACIÓN FLORAL Concepto General La decoración floral para evento inspirado en la riqueza natural y cultural del llano colombiano, combinando elegancia, dramatismo y tendencias 2026: arreglos orgánicos, monocromías profundas, texturas naturales y elementos escenográficos. Todos los diseños serán elaborados con flores naturales, garantizando frescura y autenticidad. La ejecución se realizará de acuerdo con la previa socialización del diseño, para definir conjuntamente entre el contratista y la corporación los detalles finales de colores, composición y disposición de los elementos. Ambientes y Descripción General 1. Entrada Principal – CORCUMVI • Composición floral tipo cascada con follajes tropicales. • Flores naturales combinadas con texturas secas, follajes y pampas secas • Detalles de instrumentos llaneros estilizados. • Iluminación LED cálida para realce escenográfico. 2. Spot Fotos – Escalera • Arco o elemento con decoración floral asimétrica. • Flores naturales de acuerdo con gama de	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la decoración floral del evento, inspirado en la riqueza natural y cultural del llano colombiano, ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. La ambientación se desarrolló conforme al concepto previamente socializado entre el contratista y la Corporación, incorporando arreglos florales elaborados con flores naturales, texturas secas, follajes y elementos escenográficos, logrando una propuesta estética elegante, armónica y acorde con la temática del evento. Se realizó la intervención de los diferentes espacios contemplados, incluyendo la entrada principal, spots fotográficos, entrada al auditorio, tarima principal y salón auditorio, mediante la instalación de composiciones florales, estructuras decorativas, iluminación LED cálida y elementos representativos de la cultura llanera. El montaje se ejecutó cumpliendo con los criterios técnicos, estéticos y logísticos establecidos, garantizando frescura, calidad en los materiales y una adecuada disposición de los elementos, contribuyendo al realce visual y escenográfico de las actividades desarrolladas.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: F1038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
colores que se escoja. - Follajes y pampas secas. - Velas LED, luces decorativas y elementos culturales llaneros como acento decorativo. 3. Spot Esquina - Aro circular con iluminación cálida y cascadas floral natural. - Flores naturales en combinadas con texturas secas, follajes y pampas secas 4. Entrada Auditorio - Arco minimalista estructura metálica a convenir. - Decoración con flores naturales texturas secas y follaje - Iluminación y diseño contemporáneo, elegante y armónico. 5. Tarima Principal - Arcos en hierro o cobre con iluminación puntual tipo estrella. - Arreglos florales naturales volumétricos de acuerdo con la gama de colores y tipo de flores escogidas - Velas LED, luces decorativas y elementos culturales llaneros como acento decorativo. 6. Salón Auditorio		
7. Show de Música Llanera Voz Femenina en vivo, Interpretado por artista profesional con trayectoria nacional e internacional en el género de voz recia, en el género de música llanera, Ganadora de al menos 10 festivales de voz recia (acreditados mediante certificaciones), Participación como invitada especial en torneos internacionales de joropo, Experiencia como Jurado calificador en concursos de música llanera, Presentaciones en eventos institucionales,	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz femenina en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes presentados, se verificó la realización del espectáculo con una artista profesional de amplia trayectoria en el género de voz recia, con reconocimiento a nivel



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
festivales nacionales e internacionales, Mínimo cuatro (4) producciones discográficas grabadas profesionalmente, acompañada por grupo base tradicional llanero conformado por: Un (1) Arpa llanera, Un (1) Cuatro, Un (1) Bajo, Un (1) Maraquero, Un (1) Bandola llanera y Demás elementos técnicos y logísticos necesarios para la óptima ejecución del espectáculo en vivo.		nacional e Internacional, ganadora de múltiples festivales y con experiencia en eventos institucionales y escenarios de alto nivel. La presentación contó con el acompañamiento de un grupo base tradicional llanero conformado por arpa, cuatro, bajo, maraquero y bandola llanera, así como con los elementos técnicos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando una presentación de alta calidad artística y aportando a la promoción y preservación de la música tradicional llanera.
8. Show de música llanera voz masculina en vivo, Interpretado por artista nacional profesional con amplia trayectoria en el género de música llanera y voz recia, ganador de múltiples festivales nacionales e internacionales y con participación destacada en eventos folclóricos de carácter departamental, nacional e internacional, con mínima 2 producciones discográfica propias publicadas acompañado por grupo base de música llanera en vivo conformado por un (1) arpa llanera, un (1) cuatro, un (1) bajo, un (1) maraquero, un (1) bandola llanera y demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del espectáculo.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz masculina en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con un artista nacional profesional de amplia trayectoria en el género de música llanera y voz recia, ganador de múltiples festivales y con participación en eventos folclóricos de carácter departamental, nacional e internacional, contando además con producciones discográficas propias publicadas. El espectáculo estuvo acompañado por un grupo base de música llanera en vivo conformado por arpa llanera, cuatro, bajo, maraquero y bandola llanera, así como por los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y contribuyendo a la promoción y fortalecimiento del folclor llanero.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
9. Show artístico musical género popular, formato banda en vivo, interpretado por artista femenina principal con trayectoria en el género de música popular, con experiencia certificada en presentaciones en eventos municipales, departamentales y festivales culturales, con mínimo 3 producciones musicales propia publicada en plataformas digitales, acompañada por grupo base musical en formato banda conformado por trompeta, tuba, guitarra, bajo, piano, batería y demás elementos técnicos, logísticos y de sonido necesarios para la óptima ejecución del espectáculo en vivo.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico musical género popular en formato banda en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con una artista femenina principal con trayectoria en el género de música popular, con experiencia en eventos municipales, departamentales y festivales culturales, y con producciones musicales propias publicadas en plataformas digitales. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo base en formato banda conformado por trompeta, tuba, guitarra, bajo, piano y batería, así como con los elementos técnicos, logísticos y de sonido necesarios para su adecuada ejecución. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando una presentación de calidad y el adecuado desarrollo del componente artístico del evento.
10. Show artístico vallenato en vivo, interpretado por agrupación musical con énfasis en música vallenata tradicional y moderna, conformada por cinco (5) integrantes: un (1) cantante de voz masculina principal con trayectoria artística superior a nueve (9) años en el género vallenato, con producción musical propia publicada en plataformas digitales y experiencia certificada en presentaciones en eventos municipales, departamentales y festivales culturales, un (1) acordeonero, un (1) cajero, un (1) bajista y un (1) guacharaquero y demás elementos necesarios para su presentación.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico vallenato en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con una agrupación musical con énfasis en música vallenata tradicional y moderna, conformada por cinco (5) integrantes: cantante principal masculino con trayectoria superior a nueve (9) años en el género, acordeonero, cajero, bajista y guacharaquero, quienes cuentan con producción musical publicada y experiencia certificada en eventos municipales, departamentales y festivales culturales.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		El espectáculo se desarrolló con los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios, cumpliendo con las condiciones establecidas contractualmente y garantizando una presentación de calidad acorde con el componente cultural del evento.
11. Show artístico de música banda popular en vivo, interpretado por artista voz principal masculina con trayectoria comprobada en los géneros de música popular colombiana y banda regional mexicana, con experiencia certificada en presentaciones en eventos municipales, ferias y festivales culturales, repertorio propio y covers reconocidos dentro del género, presencia activa en plataformas digitales y producción musical publicada en plataformas digitales, acompañado por grupo base en formato banda conformado por acordeón, batería, requinto, bajo y demás elementos necesarios para su presentación.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico de música banda popular en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con un artista de voz principal masculina con trayectoria comprobada en los géneros de música popular colombiana y banda regional mexicana, con experiencia en eventos municipales, ferias y festivales culturales, repertorio propio y covers reconocidos, así como presencia activa y producción musical publicada en plataformas digitales. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo base en formato banda conformado por acordeón, batería, requinto, bajo y demás elementos necesarios para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y el adecuado desarrollo del componente musical del evento.
12. Show artístico de música banda popular en vivo, interpretado por artista voz principal masculina con participación en concursos musicales y experiencia en presentaciones en festivales y eventos de carácter local, departamental e Internacional, acompañado por grupo musical	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico de música banda popular en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
conformado por acordeón, batería, requinto, bajo y demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del espectáculo.		la presentación con un artista de voz principal masculina con participación en concursos musicales y experiencia en festivales y eventos de carácter local, departamental e Internacional. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo musical conformado por acordeón, batería, requinto, bajo y demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y el adecuado desarrollo del evento.
13. Show de música llanera voz Masculina cantante de música llanera con amplia trayectoria artística, con amplia experiencia en festivales municipales, departamentales, nacionales e internacionales, encuentros internacionales de arpa llanera, así como con producciones discográficas propias y reconocimiento como Jurado e Instructor musical en diferentes entidades culturales, acompañada por un (1) arpa, un (1) bajo, un (1) cuatro, un (1) maraquero, (1) bandola y demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para la correcta ejecución del espectáculo.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz masculina en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con un cantante de música llanera de amplia trayectoria artística, con experiencia en festivales municipales, departamentales, nacionales e internacionales, así como en encuentros internacionales de arpa llanera. Igualmente, se evidenció su participación como Jurado e Instructor musical y la existencia de producciones discográficas propias. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo base conformado por arpa, bajo, cuatro, maraquero y bandola, además de los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y el fortalecimiento de la música tradicional llanera.
14. Show artístico de salsa en vivo, interpretado por cantante de voz masculina en el género salsero,	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico de salsa en vivo ya fue ejecutado y



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
con trayectoria a nivel nacional e internacional y participación en diferentes festivales y eventos culturales, acompañado por orquesta integrada por músicos en saxofón, piano y timbal, con repertorio de salsa clásica y contemporánea, puesta en escena estructurada y demás elementos necesarios para garantizar una presentación de alta calidad.		cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con un cantante de voz masculina en el género salsero, con trayectoria a nivel nacional e internacional y participación en festivales y eventos culturales. El espectáculo contó con el acompañamiento de una orquesta integrada por músicos en saxofón, piano y timbal, interpretando repertorio de salsa clásica y contemporánea, con una puesta en escena estructurada y los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para garantizar una presentación de alta calidad. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, cumpliendo con los estándares requeridos y aportando al componente artístico del evento.
15. Show musical Tropi-Pop en vivo con mas de 10 años de conformación de la agrupación, conformada por seis (6) integrantes: Integrada por una (1) voz masculina principal, con participación certificada en festivales nacionales, Jurado en concurso de canto; un (1) guitarrista eléctrico, un (1) bajista un (1) baterista/percusionista; un (1) trombonista; y un (1) percusionista y las demás elementos necesarios para su presentación.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show musical Tropi-Pop en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con una agrupación con más de diez (10) años de trayectoria, conformada por seis (6) integrantes: voz masculina principal con participación en festivales nacionales y experiencia como Jurado en concursos de canto, guitarrista eléctrico, bajista, baterista/percusionista, trombonista y percusionista, quienes garantizaron una puesta en escena de calidad. El espectáculo contó con los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución, cumpliendo con las condiciones establecidas contractualmente y aportando al desarrollo del componente musical del evento.
16. Show artístico Orquesta Tropical en vivo, interpretado por agrupación musical con mínimo	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico de Orquesta Tropical en vivo ya fue



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
quince (15) años de conformada, con repertorio tipo crossover actualizado que incluye música tropical, salsa, merengue, corralero, papayera, carranga, parranda, baladas, boleros y música de plancha, conformada por (1) pianista cantante, (1) bajo, (1) timbales, (1) baterista, (1) conguero y (1) voz masculina, incluyendo los elementos artísticos y logísticos requeridos para su presentación.		ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con una agrupación musical con más de quince (15) años de trayectoria, con repertorio tipo crossover que incluyó géneros como música tropical, salsa, merengue, corralero, papayera, carranga, parranda, baladas, boleros y música de plancha. La orquesta estuvo conformada por pianista cantante, bajista, timbalero, baterista, conguero y voz masculina, garantizando una puesta en escena dinámica y de alta calidad. El espectáculo contó con todos los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución, cumpliendo con las condiciones establecidas contractualmente y aportando al fortalecimiento del componente musical del evento.
17. Show música pop latino: Conformado por cantante voz masculina, guitarra eléctrica, batería eléctrica, piano eléctrico, bajo y demás elementos necesarios para las presentaciones	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música pop latino en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con un formato musical conformado por cantante de voz masculina, guitarra eléctrica, batería eléctrica, piano eléctrico y bajo, incluyendo los demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del espectáculo. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando una presentación de calidad y el adecuado desarrollo del componente musical del evento.
18. show artístico género carranga en vivo, interpretado por agrupación local con participación en festivales y eventos, con	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico género carranga en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: F1038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
trayectoria en la difusión e interpretación de repertorio carranguero, tropical, boleros y música latinoamericana, conformada por cantante voz masculina y grupo instrumental integrado por requinto, guacharaca, timbales, tiple, bajo eléctrico y demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del espectáculo.		periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con una agrupación local con trayectoria en la difusión e interpretación de repertorio carranguero, así como de música tropical, boleros y música latinoamericana, con participación en festivales y eventos. El grupo estuvo conformado por cantante de voz masculina y acompañamiento instrumental integrado por requinto, guacharaca, timbales, tiple y bajo eléctrico, además de los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y el fortalecimiento del componente cultural del evento.
19. Show de música llanera voz masculina en vivo, interpretado por agrupación folclórica con trayectoria en escenarios culturales y participación en festivales y eventos de carácter regional y nacional, conformada por cantante principal de voz masculina con trayectoria artística reconocida, acreditaciones y producción musical publicada en plataformas digitales, acompañado por grupo base instrumental integrado por un (1) arpa llanera, un (1) bajo, un (1) cuatro y un (1) maraquero, así como cuatro (4) parejas de baile folclórico con puesta en escena coreográfica representativa de las tradiciones del Llano, incluyendo los demás componentes técnicos, artísticos y logísticos necesarios para garantizar una presentación profesional y de alta calidad.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz masculina en vivo con componente coreográfico ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con una agrupación folclórica con trayectoria en escenarios culturales y participación en festivales de carácter regional y nacional. El espectáculo contó con un cantante principal de voz masculina con reconocimiento artístico y producción musical publicada, acompañado por un grupo base instrumental integrado por arpa llanera, bajo, cuatro y maraquero. Asimismo, la puesta en escena incluyó la participación de cuatro (4) parejas de baile folclórico, quienes desarrollaron coreografías representativas de las tradiciones del Llano, fortaleciendo el componente escénico y cultural del espectáculo. Se dispuso igualmente de todos



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando una presentación de alta calidad y contribuyendo a la promoción y preservación del folclor llanero.
20. Show de música llanera voz femenina en vivo, interpretado por cantante principal con trayectoria artística en el género llanero, participación en festivales y eventos culturales de carácter regional y nacional, reconocimientos y mínimo 3 producciones musicales publicada en plataformas digitales, acompañada por grupo base instrumental conformado por un (1) arpa llanera, un (1) bajo, un (1) cuatro, un (1) maraquero, una (1) bandola y demás elementos necesarios para garantizar una presentación profesional que promueva y preserve las tradiciones musicales del Llano.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz femenina en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación con una cantante principal con trayectoria en el género llanero, participación en festivales y eventos culturales de carácter regional y nacional, así como con producciones musicales publicadas en plataformas digitales. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo base instrumental conformado por arpa llanera, bajo, cuatro, maraquero y bandola, además de los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución. En este sentido, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y contribuyendo a la promoción y preservación de las tradiciones musicales del Llano.
21. Show artístico de grupo infantil: Show de baile del Joropo, presentación de un espectáculo cultural de danza y música llanera en vivo que exalta las tradiciones del folclor del Llano colombiano. El montaje contará con 17 artistas en escena entre bailarines, voces infantiles y músicos, e integra coreografías de Joropo tradicional y moderno, elementos visuales y puesta en escena profesional. La actividad incluirá una interacción previo a la muestra de Joropo para el público asistente. El	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show artístico de grupo infantil – baile de Joropo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la presentación de un espectáculo cultural de danza y música llanera en vivo, con la participación de diecisiete (17) artistas en escena entre bailarines, voces infantiles y músicos, quienes desarrollaron



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
show deberá incluir todos los elementos técnicos, musicales y de ambientación requeridos para su presentación		coreografías de Joropo tradicional y moderno, integrando elementos visuales y una puesta en escena profesional. Asimismo, la actividad incluyó un espacio de interacción previa con el público asistente, fortaleciendo el componente pedagógico y participativo del evento. El show contó con todos los elementos técnicos, musicales y de ambientación requeridos para su adecuada ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando calidad artística y promoviendo las tradiciones del folclor llanero.
22. Show de música llanera voz femenina en vivo, interpretado por cantante principal con mínimo quince (15) años de trayectoria artística en el género llanero, con participación en festivales de carácter regional y nacional y condecoraciones o reconocimientos obtenidos por su labor cultural, acompañada por grupo base instrumental conformado por un (1) arpa llanera, un (1) bajo, un (1) cuatro, un (1) maraquero y una (1) bandola, así como seis (6) parejas de baile folclórico con puesta en escena representativa de las tradiciones del Llano, incluyendo los demás elementos necesarios para garantizar la adecuada ejecución del espectáculo.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de música llanera voz femenina en vivo con componente coreográfico ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. De acuerdo con los soportes verificados, se realizó la presentación con una cantante principal con más de quince (15) años de trayectoria artística en el género llanero, con participación en festivales de carácter regional y nacional, así como con reconocimientos por su labor cultural. El espectáculo contó con el acompañamiento de un grupo base instrumental conformado por arpa llanera, bajo, cuatro, maraquero y bandola. Adicionalmente, la puesta en escena incluyó la participación de seis (6) parejas de baile folclórico, quienes desarrollaron coreografías representativas de las tradiciones del Llano, fortaleciendo el componente escénico y cultural del evento. Se dispuso igualmente de todos los elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su adecuada ejecución.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
		En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, garantizando una presentación de alta calidad y contribuyendo a la promoción y preservación del folclor llanero.
23. Grupo base de música llanera en vivo, conformado por un (1) arpista, un (1) bajista, un (1) cuatrista, un (1) maraquero y demás elementos necesarios para las presentaciones	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al grupo base de música llanera en vivo ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se dispuso de un grupo base conformado por arpista, bajista, cuatrista y maraquero, quienes acompañaron las diferentes presentaciones artísticas, garantizando la interpretación adecuada del repertorio llanero. Asimismo, se contó con los demás elementos técnicos, artísticos y logísticos necesarios para su correcta ejecución. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando calidad musical y el adecuado desarrollo de las actividades culturales programadas.
24. ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA COMENDADOR Están compuestos por una joya al cuello, una réplica o miniatura y una venera. JOYAS: La joya de la medalla serán en el material crisocol, de acabado dorado brillante, consiste en una medalla con la Cruz de Malta de 55 mm de diámetro total, los brazos tendrán una medida de 19 mm en su ancho mayor y 10 mm en su ancho menor, con esferas en las puntas de cada uno de sus brazos, en los cuales llevarán los colores de la bandera del Municipio de Villavicencio en el siguiente orden, azul, verde y rojo, debe llevar un círculo central en el anverso de 25 mm de diámetro que consiste en un círculo que encierra un sol y lo rodea con la inscripción "HONOR AL MÉRITO DE	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la Orden al Mérito de Villavicencio categoría Comendador ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la elaboración y entrega del conjunto completo de la condecoración, compuesto por joya, miniatura o réplica, venera y botón, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en cuanto a materiales, dimensiones, acabados y diseño institucional. Asimismo, se garantizó la correcta presentación del conjunto, el cual fue entregado en estuche de terciopelo color azul, acorde con los



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
VILLAVICENCIO montada sobre una base acanalada de cinco (5) rayos entre los brazos de la cruz de malta, de acabado dorado brillante. En las joyas se encuentra suspendidas por una cinta moaré, la cinta finaliza con una cinta similar pero más delgada la cual sirve de anudar la orden al cuello. MINIATURA O RÉPLICA Será una medalla similar a la joya de la condecoración pero reducida 15 mm con las siguientes medidas específicas, ancho total 15 cms, ancho mayor de los brazos de 7 cm, ancho menor de los brazos 4, diámetro de los sobrepuestos de 8 cm, de acabado dorado brillante, suspendida por una cinta de 15 mm de ancho, debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana sin perforar, en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. VENERAS Las veneras serán metálicas, esmaltadas al fuego, dividida en tres franjas iguales de color, azul, verde y rojo, de acabado dorado. Así mismo cada una de las divisiones deben ir biseladas, en la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación. Sobrepuesto deberá llevar el escudo del municipio de Villavicencio de 6 cm de diámetro. BOTÓN: Elaborado en crisocol, de 25 mm de diámetro, llevará en el centro el escudo en alto relieve del Municipio de Villavicencio. Acabado dorado brillante. Es conjunto deberá ir empacado en un estuche terciopelo de color Azul.		lineamientos protocolarios. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando calidad en los materiales, precisión en los detalles y cumplimiento de los requisitos institucionales para este tipo de distinciones.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: F1038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
25. ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORIA OFICIAL Este juego de Órdenes están compuestos por una Joya al pecho, una réplica o miniatura y una venera. JOYA: La joya consiste en una medalla con la Cruz de Malta de 55 mm de diámetro total, los brazos tendrán una medida de 19 mm en su ancho mayor y 10 mm en su ancho menor, con esferas en las puntas de cada uno de sus brazos, en los cuales llevarán los colores de la bandera del Municipio de Villavicencio en el siguiente orden, azul, verde y rojo, debe llevar un círculo central en el anverso de 25 mm de diámetro que consiste en un círculo que encierra un sol y lo rodea con la inscripción "HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO" montada sobre una base acanalada de cinco (5) rayos entre los brazos de la cruz de malta, de acabado dorado brillante, se encuentra suspendidas por una cinta moaré, la cinta debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho, para las medallas al cuello la cinta finaliza con una cinta similar pero más delgada la cual sirve de anudar la orden al cuello. MINIATURA O RÉPLICA Será una medalla similar a la joya de la condecoración pero reducida 15 mm con las siguientes medidas específicas, ancho total 15 cms, ancho mayor de los brazos de 7 cm, ancho menor de los brazos 4, diámetro de los sobrepuestos de 8 cm, de acabado dorado brillante, suspendida por una cinta de 15 mm de ancho, debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la Orden al Mérito de Villavicencio categoría Oficial ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la elaboración y entrega del conjunto completo de la condecoración, compuesto por Joya al pecho, miniatura o réplica, venera y botón, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en cuanto a materiales, dimensiones, diseño, acabados y elementos de sujeción. Asimismo, se garantizó la correcta presentación del conjunto, incluyendo su empaque en estuche de terciopelo color azul, acorde con los lineamientos protocolarios e institucionales. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando calidad en los materiales, precisión en los detalles y cumplimiento de los requisitos exigidos para este tipo de distinciones.

		INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FLO38 Versión: 005 Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana sin perforar, en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. VENERAS Las veneras serán metálicas, esmaltadas al fuego, dividida en tres franjas iguales de color, azul, verde y rojo, de acabado dorado. Así mismo cada una de las divisiones deben ir biseladas, en la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación. Sobrepuesto deberá llevar el escudo del municipio de Villavicencio de 6 cm de diámetro. BOTÓN: Elaborado en crisocol, de 25 mm de diámetro, llevará en el centro el escudo en alto relieve del Municipio de Villavicencio. Acabado dorado brillante. Es conjunto deberá ir empacado en un estuche terciopelo de color azul.		
26. ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA CABALLERO Este juego de Ordenes están compuestos por una joya al pecho, una réplica o miniatura y una venera. JOYA: La joya consiste en una medalla con la Cruz de Malta de 55 mm de diámetro total, los brazos tendrán una medida de 19 mm en su ancho mayor y 10 mm en su ancho menor, con esferas en las puntas de cada uno de sus brazos, en los cuales llevarán los colores de la bandera del Municipio de Villavicencio en el siguiente orden, azul, verde y rojo, debe llevar un círculo central en el anverso de 25 mm de diámetro que consiste en un círculo que encierra un sol y lo rodea con la inscripción "HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO" montada sobre una base acanalada de cinco (5) rayos entre los brazos de la cruz de malta,	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la Orden al Mérito de Villavicencio categoría Caballero ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la elaboración y entrega del conjunto completo de la condecoración, compuesto por joya al pecho, miniatura o réplica, venera y botón, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en cuanto a materiales, dimensiones, diseño y acabados en tono plateado, así como los elementos de sujeción requeridos. Asimismo, se garantizó la correcta presentación del conjunto, incluyendo su empaque en estuche de terciopelo color azul, acorde con los lineamientos



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: FL038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
de acabado plateado brillante, se encuentra suspendidas por una cinta moaré, la cinta debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho, para las medallas al cuello la cinta finaliza con una cinta similar pero más delgada la cual sirve de anudar la orden al cuello. MINIATURA O RÉPLICA Será una medalla similar a la joya de la condecoración pero reducida 15 mm con las siguientes medidas específicas, ancho total 15 cms, ancho mayor de los brazos de 7 cm, ancho menor de los brazos 4, diámetro de los sobrepuestos de 8 cm, de acabado plateado brillante, suspendida por una cinta de 15 mm de ancho, debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana sin perforar, en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. VENERAS Las veneras serán metálicas, esmaltadas al fuego, dividida en tres franjas iguales de color, azul, verde y rojo, de acabado plateado. Así mismo cada una de las divisiones deben ir biseladas, en la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación. Sobrepuesto deberá llevar el		protocolarios e institucionales. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando calidad en los materiales, precisión en los detalles y cumplimiento de los requisitos exigidos para este tipo de distinciones.



INFORME DE SUPERVISIÓN

Código: F1038

Versión: 005

Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
escudo del municipio de Villavicencio de 6 cm de diámetro. BOTÓN: Elaborado en crisocal, de 25 mm de diámetro, llevará en el centro el escudo en alto relieve del Municipio de Villavicencio. Acabado plateado brillante. Es conjunto deberá ir empacado en un estuche terciopelo de color Azul.		
27. ORDEN AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO CATEGORÍA AL BUEN SERVICIO Este Juego de Órdenes están compuestos por una joya al pecho, una réplica o miniatura y una venera. JOYA: La joya consiste en una medalla con la Cruz de Malta de 55 mm de diámetro total, los brazos tendrán una medida de 19 mm en su ancho mayor y 10 mm en su ancho menor, con esferas en las puntas de cada uno de sus brazos, en los cuales llevarán los colores de la bandera del Municipio de Villavicencio en el siguiente orden, azul, verde y rojo, debe llevar un círculo central en el anverso de 25 mm de diámetro que consista en un círculo que encierra un sol y lo rodea con la inscripción "HONOR AL MÉRITO DE VILLAVICENCIO" montada sobre una base acanalada de cinco (5) rayos entre los brazos de la cruz de malta, en el reverso llevará la inscripción "CRUZ AL BUEN SERVICIO", se encuentra suspendidas por una cinta moaré, la cinta debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. MINIATURA O RÉPLICA Será una medalla similar a la joya de la condecoración pero reducida 15 mm con las siguientes medidas específicas, ancho total 15 cms, ancho mayor de los brazos de 7 cm, ancho menor de los brazos 4, diámetro	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente a la Orden al Mérito de Villavicencio categoría Cruz al Buen Servicio ya fue ejecutado y cumplido a satisfacción durante el periodo comprendido entre el 06 de abril y el 22 de abril. Conforme a los soportes verificados, se realizó la elaboración y entrega del conjunto completo de la condecoración, compuesto por joya al pecho, miniatura o réplica y venera, cumpliendo con las especificaciones técnicas establecidas en cuanto a materiales, dimensiones, inscripciones, diseño y acabados. Se evidenció la inclusión de la inscripción "CRUZ AL BUEN SERVICIO" en el reverso de la joya, así como la adecuada elaboración de los elementos de sujeción. De igual manera, se verificó la entrega de las unidades en sus respectivos acabados: oro (16), plata (17) y bronce (17), garantizando uniformidad, calidad y cumplimiento de los requerimientos establecidos. El conjunto fue entregado en estuches de terciopelo color azul, acorde con los lineamientos protocolarios e institucionales. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, asegurando calidad en los materiales, precisión en los detalles y cumplimiento integral de los requisitos exigidos.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
de los sobrepuestos de 8 cm, suspendida por una cinta de 15 mm de ancho, debe finalizar en forma de "V" y estar sujeta a la joya por medio de un sistema de argolla y contra argolla, la cinta a su vez esta sostenida por una barra metálica denominada barreta, la cual debe ser elaborada en metal martillado y bisel liso con una ventana sin perforar, en el centro; en la parte posterior de forma centrada lleva un puente de donde pende la cinta y un gancho tipo nodriza para la sujeción de la medalla en el pecho. VENERAS Las veneras serán metálicas, esmaltadas al fuego, dividida en tres franjas iguales de color, azul, verde y rojo, de acabado plateado. Así mismo cada una de las divisiones deben ir biseladas, en la parte posterior lleva dos agujas para sujeción con sus respectivos broches de presión, las cuales deben estar debidamente espaciadas y soldadas de tal forma que su posición sea perpendicular al plano de la misma permitiendo la correcta ubicación. Sobrepuesto deberá llevar el escudo del municipio de Villavicencio de 6 cm de diámetro. La medalla categoría CRUZ AL BUEN SERVICIO en su conjunto (joya, réplica y venera), acabado oro (16 unidades), plata (17 unidades) y bronce (17 unidades) Es conjunto deberá ir empacado en un estuche terciopelo de color Azul.		
28. Show de Circo Tradicional Espectáculo de circo tradicional, popular y familiar, desarrollado bajo formato itinerante con carpa, que integra disciplinas clásicas del arte circense como magia, malabarismo, payasos, acrobacias y números aéreos, ofreciendo una experiencia escénica integral dirigida a públicos de todas las edades. Espectáculo circense desarrollado con la participación de dos (2) payasos, presentación de hula hula, acto de equilibrio (Rol de Rola), trapecio volante, yoga, giro, escalera giratoria, el alambre, malabares y aro aéreo.	SI	Se deja constancia que el ítem correspondiente al show de Circo Tradicional fue ejecutado y cumplido a satisfacción, mediante la realización de cinco (5) funciones desarrolladas los días 7, 8, 24, 25 y 26 de abril. El espectáculo se llevó a cabo bajo formato itinerante con carpa, integrando disciplinas clásicas del arte circense como magia, malabarismo, payasos, acrobacias y números aéreos, con la participación de dos (2) payasos y la ejecución de actos como hula hula, equilibrio (Rol de Rola), trapecio volante, yoga, giro, escalera giratoria, alambre, malabares y aro aéreo, con una duración

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

OBLIGACIONES CONTRACTUALES	CUMPLE (SI/NO)	OBSERVACIONES DEL SUPERVISOR
Este espectáculo circense, tiene una duración aproximada de dos (2) horas y ofrece al público una experiencia artística, cultural, divertida y emocionante, orientada al disfrute de públicos de todas las edades. Este espectáculo requiere un moteja para la producción de estructura y equipos tales como: * carpa de circo para espacios abiertos, con dimensiones de 6 mts de alto x 22 mts de ancho, * Pista de 6 mtrs a la redonda esencial para el espectáculo * plataforma de equilibrio, equipo de hulas, rola, malabares y pulsadas. *30 banderines decorativos *Escalera Giratoria *Camión/vestuario portátil Sonido: *2 parlantes pasivos BT3 *mezcladora pro DI 16 canales *Potencia pro audio XT4000 *Micrófonos inalámbricos doble de mano *130 bombillos led *10 pa rled Big Dipper 90 W * Barras Rítmicas 120W Big Dipper * 6 cabezas Robóticas Incluye montaje, desmontaje y demás elementos necesarios para su presentación		aproximada de dos (2) horas por función. Para su desarrollo, se dispuso de toda la infraestructura técnica, logística y escenográfica requerida, incluyendo carpa de circo para espacios abiertos, pista circular, plataformas y elementos circenses, así como sistema de sonido e iluminación profesional, garantizando el adecuado montaje, desmontaje y operación del espectáculo. En consecuencia, el ítem fue desarrollado conforme a las condiciones establecidas contractualmente, brindando una experiencia artística, cultural y recreativa de alta calidad para públicos de todas las edades.

4. CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES RELATIVAS A LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Certifico que teniendo en cuenta la normatividad vigente sobre dicho aspecto, verificamos el cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social integral (salud, pensión y ARL) correspondiente a los periodos, así:

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

Valor del contrato: \$ _____.

IBC del contrato: \$ _____.

MES COTIZADO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA	IBC* (Base de cotización que cita la planilla de aportes)	VALOR PAGADO EN SALUD*	VALOR PAGADO EN PENSIÓN*	VALOR PAGADO EN ARL*

*Se verifica que el valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios de salud, pensión y Fondos de Seguridad Pensional están calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales.

Nota. Si el contratista no está obligado a aportar a pensión hacer la observación, si es pensionado indicar el número de resolución correspondiente y anexar copia del documento.

5. VANCE FINANCIERO INICIAL

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
ANTICIPO	\$ _____	DD/MM/AAAA	XX %
PRIMER PAGO	\$ 418.500.000	06/04/2026 AL 12/04/2026	89.78%
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 47.040.000	13/04/2026 AL 26/04/2026	10.09 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ 0	DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA	XX %
SALDO A FAVOR DE LA ENTIDAD	\$ 600.000	27/04/2026 AL 26/06/2026	0,13 %
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 466.140.000	27/03/2026 al 26/06/2026	100 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO EJECUTADO: 99.87 %

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

5.1. AVANCE FINANCIERO ADICIÓN (APLICA X NO APLICA)

CONCEPTO	VALOR	FECHA	PORCENTAJE
ANTICIPO	\$ ____	DD/MM/AAAA	XX %
VALOR DE LA ADICIÓN	\$ 45.000.000	24/04/2026 AL 26/06/2026	100 %
PAGO AUTORIZADO EN EL PRESENTE PERIODO	\$ 45.000.000	24/04/2026 AL 26/04/2026	100 %
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA	\$ ____	DD/MM/AAAA AL DD/MM/AAAA	XX %
VALOR TOTAL DE LA ADICIÓN	\$ 45.000.000	24/04/2026 AL 26/06/2026	100 %

PORCENTAJE DE AVANCE FÍSICO ADICIÓN: 100%

6. CUMPLIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN APLICABLE

Certifico que el contratista dio cumplimiento a los requisitos y lineamientos establecidos en los diferentes sistemas de gestión de la siguiente manera:

SISTEMA DE GESTIÓN	REQUISITO	CUMPLE (SI/NO)
Calidad	Usó la documentación vigente establecida aplicable para el desarrollo de las obligaciones contractuales.	SI
Seguridad y Salud el Trabajo	Participó de las actividades programadas en SST.	NO
Documental	La documentación que generó el contratista está acorde a los lineamientos normativos en materia archivística y política de gestión documental de la entidad.	SI

Nota: Se puede modificar esta Información acorde a los requerimientos de cada contrato sin necesidad de actualización del formato, también puede ampliar el detalle de la evaluación.

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

7. EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA

Tenga en cuenta los siguientes rangos de calificación:

- **Excelente:** El contratista superó las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
- **Buena:** El contratista cumplió las especificaciones técnicas establecidas de los productos o servicios.
- **Regular:** El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades que no son graves, ni se considera que incumplió el mismo.
- **No Cumple:** El contratista en el desarrollo del contrato presentó inconformidades graves y se considera que incumplió el mismo.

EVALUACIÓN Y REEVALUACIÓN DEL CONTRATISTA	CALIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO (Oportunidad en la entrega de los productos o servicios; Atención a compromisos adquiridos)	EXCELENTE
CALIDAD (Grado en el que el producto o servicio cumple las necesidades y expectativas contractuales)	EXCELENTE
COMUNICACIÓN (Comunicación asertiva durante la ejecución del contrato)	EXCELENTE
EVALUACIÓN GENERAL (Percepción general sobre el producto y/o servicio suministrado)	EXCELENTE

8. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO

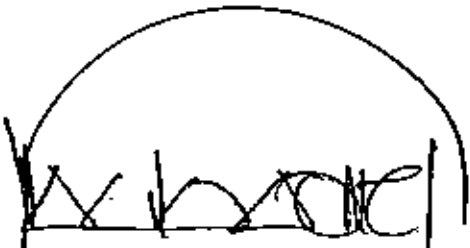
En mi calidad de supervisor del CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA No. 206 de 2026 certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe que corresponde al PAGO No. 02, equivalente al 100% de ejecución, así mismo, las relativas al pago de seguridad social integral y a los principios de transparencia propios de la gestión administrativa y contractual, confirmé que fue verificada la publicación en SECOF del presente informe y demás documentos aprobados, razón por la cual se autoriza el pago por el valor de \$ 92.040.000

	INFORME DE SUPERVISIÓN	Código: FL038
		Versión: 005
		Fecha: 1 de febrero de 2026

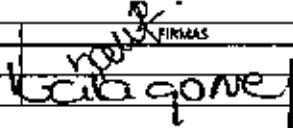
9. OBSERVACIONES GENERALES DEL CONTRATO

Durante el periodo evaluado, se evidenció el cumplimiento satisfactorio de las obligaciones contractuales por parte del contratista, acorde con los lineamientos técnicos, logísticos y administrativos establecidos. Las actividades se desarrollaron conforme a lo programado, garantizando calidad en la ejecución de los componentes artísticos, operativos y protocolarios.

En general, el contrato se ejecutó de manera adecuada, sin novedades relevantes, cumpliendo con las condiciones pactadas y los objetivos institucionales.



LUCILA GOMEZ TORRES
C.C. 40.399.561 de Villavicencio
SUPERVISOR

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
ELABORÓ.	KATHERINN PARDO VARELA	CPS	
REVISÓ.	LUCILA GOMEZ TORRES	SUPERVISOR	



AlianzaTerra
Corporación para el desarrollo

CERTIFICADO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
PERSONA JURIDICA
ART. 50 LEY 789 DE 2002

Yo, **SANDRA YINED LEON MORA**, identificada con C.C 39.951.268 de Villanueva Casanare, en mi condición de Representante Legal de **CORPORACION ALIANZA TERRA**, identificada con Nit° 900.335.860-0, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Yopal Casanare, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA).

Yo, **WILFREDO HERRERA GARCIA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 79.951.222 expedida en Bogotá D.C y con Tarjeta Profesional N°. 106.707-T de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de Revisor Fiscal de **CORPORACION ALIANZA TERRA**, identificada con Nit° 900.335.860-0, debidamente inscrito en la cámara de comercio de Yopal Casanare, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la Corporación, certifico el pago de los aportes realizados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha, por los conceptos de salud, pensiones, riesgos profesionales, Instituto Colombiano de bienestar Familiar (ICBF), Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la empresa durante dichos seis (6) meses.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos seis (6) meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

En constancia, se firma en Yopal, a los trece (13) días del mes de abril de 2026.

CORPORACIÓN ALIANZA TERRA
NIT No. 900.335.860-0
R.L. SANDRA YINED LEÓN MORA
C.C. No. 39.951.268 de Villanueva

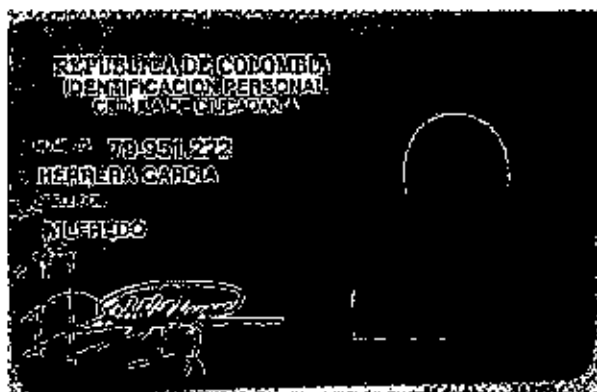
WILFREDO HERRERA GARCÍA
C.C. No. 79.951.222
Tarjeta Profesional No. 106.707-T
Revisor Fiscal

Calle 13 No. 28-113 / B. La Pradera Yopal - Casanare
Cels. 310 761 2491 - 314 348 8932
alianzatterra3@gmail.com - direccionalianzatterra@gmail.com



WILFREDO HERRERA GARCIA

**Contador Público
Derecho Tributario**



☎ 311 6926337

📍 CARRERA 22 No. 9 - 80 Piso 2 / Yopal-Casanare-Colombia.

whgcontador@hotmail.com



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:



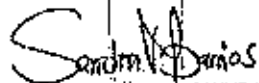
LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **WILFREDO HERRERA GARCIA** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 79951222 de BOGOTÁ, D.C. (BOGOTÁ D.C) Y Tarjeta Profesional No 106707-T Si tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde los últimos 5 años.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

Dado en BOGOTÁ a los 19 días del mes de Febrero de 2026 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.


SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO
DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999; DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado

DATOS GENERALES DEL APORTANTE																																
Identificación	de	Razon Social	Categoría Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Emisor de SENA																								
MT 1042345	0	CORPORACION ALIANZA TERRA	0 - activos de 100 cotizantes	PLANTA	CARRERA 8 N° 15 25	VILLANUEVA-CASARE	441001	1																								
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION																																
Periodo	Clase	Tipo		Fecha		Pago		Días		Valor																						
Periodo	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Unidad	Pago	Banco		Días	Valor																						
2024-01	2024-04	12.147.548	1552167548	E	2024/04/30	2024/04/30	BANCO DE VILLAS			1.942.900																						
LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																																
Cargado		MOVIMIENTOS										PENSION		SALUD		COT		BENEFICIO		PAGOS/RECAUDOS												
No	Identificación	Remesas	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan	Cotiz	Plan		
SUCURSAL: PLANTA (1 Añilados)																																
Centro de Trabajo: B2300 1 (1 Añilados)																																
Ciudad: VILLANUEVA-Dpto: CASARE (1 Añilados)																																
1	CE	JYU ENE	1												2020	30	EP20	30	COTM	30	14-24	30	0.3225	30								
Total Añilados (1)																																

RESUMEN DE PAGO							VALOR A PAGAR	
NESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)					\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
FORVENER	232001	800,224,808	8		\$280,200	\$0	\$0	\$280,200
AEL (ADMINISTRADORAS: 1)					\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
POSITIVA COMPANIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	8		\$9,200	\$0	\$0	\$9,200
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
COMPACASANAIE	CCF69	844,003,392	8		\$70,100	\$0	\$0	\$70,100
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)					\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
SANTAS	EPS005	800,251,440	6		\$218,900	\$0	\$0	\$218,900
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)					\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	7		\$52,600	\$0	\$0	\$52,600
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)					\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
SENA	PASENA	899,999,034	1		\$35,100	\$0	\$0	\$35,100
TOTAL				1	\$666,100	\$0	\$0	\$666,100

ACTA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (PROFESIONALES, DE APOYO A LA GESTIÓN O SERVICIOS ARTÍSTICOS)

GENERALIDADES DEL CONTRATO

CONTRATO No. 206 DEL VEINTISIETE (27) DE MARZO DE 2026

CLASE DE CONTRATO: SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFIESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO

CONTRATANTE: LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO

CONTRATISTA: CORPORACIÓN ALIANZA TERRA NIT 900335860-0

VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 466.140.000).		
PLAZO:	CUATRO (04) MESES		
FECHA DE INICIO:	VEINTISIE (27) DE MARZO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026		
MODIFICACIONES AL CONTRATO			
CESIÓN	NOMBRE O N/A	FECHA INICIO CESIÓN: DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A		
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A		
FECHA DE REINICIO:	XXX O N/A		
ADICIÓN N°. 01	FECHA DE ADICIÓN: 24/04/2026	VALOR DE ADICIÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$ 45.000.000)	
PLAZO ADICIÓN N° .	N/A		
FECHA INICIO ADICIÓN:	24/04/2026		
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026		

ACTA DE TERMINACIÓN

Código: FR – 087

Versión 002

Fecha: 30 de Diciembre de 2021

PRORROGAS	DÍA (X) DE MES DEL 20XX Ó N/A	TIEMPO PRORROGA:
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DE 2026	
VALOR EJECUTADO:	QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 511.140.000)	
VALOR NO EJECUTADO:	SEISCIENTOS MIL PESOSO M/CTE \$ 600.000	
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 92.040.000)	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$ 511.140.000)	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	-0-	

En la ciudad de Villavicencio (Meta), a los **30 ABR. 2026** en cumplimiento de lo acordado en la CLAUSULA VEINTIOCHO, se reunieron la supervisora LUCILA GÓMEZ TORRES Directora de la Corporación Cultural Municipal de Villavicencio y SANDRA YINED LEON MORA (Representante legal de la Corporación Alianza Terra) como contratista; con el propósito de dar por terminado, por mutuo acuerdo el contrato N° 206 de 2026, de acuerdo con las siguientes cláusulas:

PRIMERA. Que el Supervisor de LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META, LUCILA GÓMEZ TORRES certifica que el contratista ha cumplido con lo pactado en el contrato según se evidencia el informe adjunto.

Las garantías exigidas para la ejecución del contrato se encuentran a la fecha ajustadas a los límites de existencia y extensión del riesgo amparado, exigidos para avalar las obligaciones que se deben cumplir con posterioridad a la extensión del presente contrato.

SEGUNDA: De existir saldo a favor de **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO-META**, el supervisor se deberá remitir copia del presente documento a tesorería para que sean liberados los recursos restantes del Registro Presupuestal del contrato. **(NO APLICA).**

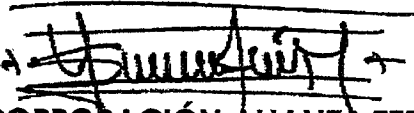
TERCERA En relación con el presente documento, el contratista manifiesta que el balance económico del contrato se encuentra acorde con el contenido y el

cumplimiento de las obligaciones pactadas y por tanto existe equilibrio económico del contrato en cuanto a las contraprestaciones cumplidas y que toda la documentación aportada durante el desarrollo del objeto contractual fue el resultado de actos legales.

CUARTA: Que el presente contrato no será objeto de liquidación conforme lo establece el artículo 217 del decreto Ley 019 de 2012.

En atención a lo previsto en la presente acta, las partes contratantes dan por terminado el contrato selección abreviada menor cuantía N.º 206 de 2026.

Para constancia de lo anterior se firma la presente por los que en ella intervinieron en la ciudad de Villavicencio a los **30 ABR. 2026**



CORPORACIÓN ALIANZA TERRA
Nit 900335860-0
Rep. legal **SANDRA YINED LEON MORA**
C.C 39.951.268 de Villanueva
Contratista



LUCILA GÓMEZ TORRES
Directora
Supervisora

ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FR - 047

Versión 005

Fecha: 11 de Agosto de 2021

CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. 206 DEL VEINTISIETE(27) DE MARZO DEL 2026, SUSCRITO ENTRE LA CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI CON NIT. 822.001.245-4 Y LA CORPORACIÓN ALIANZA TERRA / RL SANDRA YINED LEON MORA N°. NIT: 900335860-0/ CC: 39.951.268 de Villanueva - Casanare. |

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO |

VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL DE PESOS M/CTE (\$466.140.000).	
PLAZO:	CUATRO (04) MESES. CALENDARIO A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO.	
FECHA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL 2026	
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL:	28/06/2026	
FECHA DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A	
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	XXX O N/A	
FECHA DE REINICIO:	XXX O N/A	
FECHA DE TERMINACIÓN FINAL:	DÍA (X) DE MES DEL 20XX	
ADICIÓN N°. 1	FECHA DE ADICIÓN: VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL 2026	VALOR DE ADICIÓN: CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE (\$45.000.000).
PLAZO ADICIÓN N° X.	[NUMERO EN LETRAS] (X) MESES Y [NUMERO EN LETRAS] (X) DÍAS.	
FECHA INICIO ADICIÓN:	VEINTICUATRO (24) DE ABRIL DEL 2026	
FECHA TERMINACIÓN ADICIÓN	VEINTISEIS (26) DE JUNIO DEL 2026	
VALOR DESEMBOLSADO:	CUATROCIENTOS DIECIOCHO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$418.500.000).	
VALOR A PAGAR EN EL PRESENTE INFORME:	NOVENTA Y DOS MILLONES CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$92.040.000).	
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$511.140.000).	
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA:	[0 - o VALOR EN LETRAS M/CTE (\$ XXXX.XXX)]	
FECHA DE LIQUIDACIÓN:	28/04/2026	

CONTRATISTA: DECLARA HABER CUMPLIDO CON EL OBJETO DEL CONTRATO DE SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. 206 DEL VEINTISIETE(27) DE MARZO DEL 2026, CUMPLIENDO EL OBJETO CONVENIDO.

SUPERVISOR: CERTIFICA QUE HIZO SEGUIMIENTO AL DESARROLLO, EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SELECCIÓN ABREVIADA MENOR CUANTIA N°. 206 DEL VEINTISIETE (27) DE MARZO DEL 2026 Y QUE SE CUMPLIÓ A CABALIDAD CON EL OBJETO DEL MISMO.

Por lo anterior el contratista se declara conforme con la liquidación de este contrato a paz y salvo con la CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO - CORCUMVI.

Se deja constancia a los VEINTIOCHO (28) DIAS DEL MES DE ABRIL DE 2026, se liquidó el contrato cumpliéndose a satisfacción por los que en ella participaron:

LUCILA GÓMEZ TORRES
C.C. 49.399.561 DE VILLAVICENCIO
DIRECTORA/SUPERVISOR

CORPORACIÓN ALIANZA TERRA
NR 900335860-0
Rep. legal SANDRA YINED LEON MORA
C.C 39.951.268 de Villanueva
CONTRATISTA

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FECHA
ELABORÓ	KATHERINE PARGO VARELA	EPS	11/08/2021
REVISÓ	LUCILA GÓMEZ TORRES	SUPERVISOR	11/08/2021

Cra. 45a No. 8-18/50, La esperanza - Villavicencio - Meta - Colombia.

Página web: www.corcumvi.gov.co

E-Mail: direccion@corcumvi.gov.co



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

Código: FR-043

Versión:003

Fecha: 05 de Julio de 2023.

ACTA DE ADICIÓN No. 1 AL CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. 206 DE 2026, CELEBRADO ENTRE LA CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO Y LA CORPORACION ALIANZA TERRA

TIPO CONTRATO:	PRESTACION DE SERVICIOS
NUMERO:	206 - 2026
CONTRATANTE:	CORPORACION CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO. NIT.822.001.245-4
CONTRATISTA:	CORPORACION ALIANZA TERRA NIT N° 900.335.860 - 0 REP. LEGAL SANDRA YINED LEON MORA C.C. N° 39.951.268
OBJETO:	PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFIESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO
VALOR INICIAL:	CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA CTE (\$466.140.000)
VALOR ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$45.000.000)
VALOR TOTAL:	QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA CTE (\$511.140.000).
PLAZO INICIAL:	TRES (3) MESES

Entre los suscritos, a saber: la Dra. **LUCILA GOMEZ TORRES**, mayor de edad, identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 40.399.561 expedida en Villavicencio – Meta, obrando en calidad de Directora de la **CORPORACIÓN CULTURAL MUNICIPAL DE VILLAVICENCIO "CORCUMVI"**, nombrada mediante Acuerdo No. 002 del 12 de Enero de 2024, expedido por la Junta Directiva de la Corporación "CORCUMVI", debidamente facultada para contratar, conforme a lo establecido en la Ley 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios, quien para efectos del presente contrato se denominará "CORCUMVI" por una parte; y por la otra, **CORPORACION ALIANZA TERRA**, identificada con NIT N° 900335860-0, representada legalmente por la señora **SANDRA YINED LEON MORA** mayor de edad, domiciliada en la ciudad de Villavicencio, identificada con la cédula de ciudadanía número 39.951.268 quien para los efectos del presente Contrato se denominará el **Contratista**, se ha convenido celebrar la presente **ACTA DE ADICIÓN N° 1** al contrato N° 206 DE 2026 cuyo objeto es: **"PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFIESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO"**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el día 27 de marzo de 2026, se suscribió el contrato de prestación de servicios N° 206 DE 2026, cuyo objeto es **PRESTAR SERVICIOS PARA LOS EVENTOS QUE SE DESARROLLEN EN LAS ACTIVIDADES QUE EXALTEN LAS DIFERENTES MANIFIESTACIONES CULTURALES EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO**, el cual actualmente tiene un plazo de ejecución de **TRES (3) MESES**, contados a partir del 27 de marzo de 2026.
2. Que la adición del presente contrato se hace necesaria teniendo en cuenta que la entidad está vinculada a todas las actividades culturales desarrolladas en el municipio incorporando el intercambio intercultural contribuyendo a la comprensión mutua y al respeto por la diversidad cultural. Los eventos culturales no solo enriquecen la vida

- cultural de una sociedad, sino que también son motores importantes para el desarrollo integral y sostenible de las comunidades a nivel global, por lo que se hace necesario adicionar algunas de las actividades para seguir apoyando dichos espacios
3. Que el contrato se encuentra vigente de conformidad con el plazo establecido en el contrato.
 4. Que el parágrafo del Artículo 40 de la Ley 80 de 1993, establece que los contratos no podrán adicionarse en más del cincuenta por ciento (50%) de su valor inicial, expresado éste en salarios mínimos legales mensuales.
 5. Que el valor a adicionar al Contrato No. 206 DE 2026, no supera el 50%, del valor inicialmente pactado.
 6. Que, conforme a lo anterior, se hace necesario adicionar y prorrogar dicho contrato, la cual se regirá por las siguientes **CLAUSULAS**.

PRIMERA: VALOR DE LA ADICION: El valor adicionado es por **CUARENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MDA CTE (\$45.000.000)**, la cual se discrimina así:

ITEM	DESCRIPCION DEL ELEMENTO	UNID DE MEDIDA	CANT	VR UNIT	VR. TOTAL
	Show de Circo Tradicional Espectáculo de circo tradicional, popular y familiar, desarrollado bajo formato itinerante con carpa, que integra disciplinas clásicas del arte circense como magia, malabarismo, payasos, acrobacias y números aéreos, ofreciendo una experiencia escénica integral dirigida a públicos de todas las edades. Espectáculo circense desarrollado con la participación de dos (2) payasos, presentación de hula hula, acto de equilibrio (Rol de Rola), trapezio volante, yoga, giro, escalera giratoria, el alambre, malabares y aro aéreo. Este espectáculo circense, tiene una duración aproximada de dos (2) horas y ofrece al público una experiencia artística, cultural, divertida y emocionante, orientada al disfrute de públicos de todas las edades. Este espectáculo requiere un montaje para la producción de estructura y equipos tales como: * carpa de circo para espacios abiertos, con dimensiones de 6 mts de alto x 22 mts de ancho, * Pista de 6 mtrs a la redonda esencial para el espectáculo * plataforma de equilibrio, equipo de hulas, rola, malabares y pulsadas. *30 banderines decorativos *Escalera Giratoria *Camión/Vestuario portátil - Sonido: *2 parlantes pasivos BT3 *mezcladora pro DJ 16 canales *Potencia pro audio XT4000 *Micrófonos inalámbricos doble de mano *130 bombillos led *10 paraf Big Dipper 90 W * Barras Rítmicas 120W Big Dipper * 6 cabezas Robóticas	SHOW	3	\$15.000.000	\$45.000.000



ACTA DE ADICIÓN Y/O PRORROGA

Código: FR-043

Versión: 003

Fecha: 05 de Julio de 2023.

Incluye montaje, desmontaje y demás elementos necesarios para su presentación					
				TOTAL	\$45.000.000

En consecuencia, el valor total del citado contrato asciende a la suma de **QUINIENTOS ONCE MILLONES CIENTO CUARENTA MIL PESOS MDA CTE (\$511.140.000)**.

SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL: EL valor de la presente adición se imputará así:

CÓDIGO PRESUPUESTAL	FUENTE DE FINANCIACIÓN	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR RUBRO
2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010166.123119	ESTAMPILLA PROCULTURA	DESARROLLO Y DIVULGACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 24.613.333
2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010166.124302	SGP CULTURA	DESARROLLO Y DIVULGACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 14.620.835
2.3.2.02.02.009.2.33.3301.1603.20240500010166.132208	R.F. SGP CULTURA	DESARROLLO Y DIVULGACION DE EVENTOS ARTISTICOS Y CULTURALES DIRIGIDOS A LA CIUDADANIA EN GENERAL Y POBLACIONES CON ENFOQUE DIFERENCIA EN EL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	\$ 5.765.832
VALOR TOTAL			\$ 45.000.000

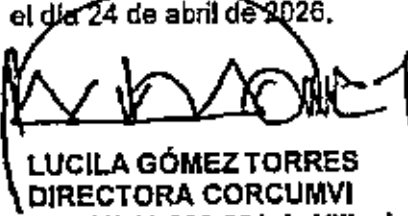
De acuerdo al certificado de disponibilidad presupuestal N° 192 del 24 de abril de 2026.

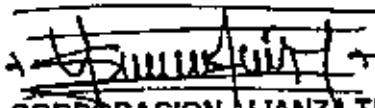
TERCERA: GARANTÍAS: El contratista deberá actualizar las garantías en el valor adicionado.

CUARTA: Las demás cláusulas del Contrato de prestación de servicios No. 206 DE 2026 aquí adicionado, no modificadas expresamente, continúan vigentes en toda su extensión, en cuanto no pugnen ni contraríen las disposiciones aquí contenidas.

QUINTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes intervinientes. Para la ejecución se requiere el registro presupuestal.

En constancia de estar de acuerdo en todo lo pactado en la presente adición, se firma en Villavicencio, el día 24 de abril de 2026.


LUCILA GÓMEZ TORRES
DIRECTORA CORCUMVI
C.C. N° 40.399.561 de Villavicencio.
CONTRATANTE


CORPORACION ALIANZA TERRA
NIT N° 900.335.860 - 0
REP. LEGAL SANDRA YINED LEON MORA
C.C. N° 39.951.268
CONTRATISTA

NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMAS
Proyecto: JOHN HENRY GARZON GIL	ASESOR JURÍDICO EXTERNO	